República de Colombia

Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito
Turbaco – Bolívar

FIJACIÓN EN LISTA

La presente Lista es fijada en el portal WEB de la RAMA JUDICIAL del Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Turbaco, Bolívar, conforme lo dispuesto por el artículo 523 del Código General del Proceso y del artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

RADICACIÓN: 13836-31-84-001-2022-00157-00
PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
DEMANDANTE: LEIDA ESTER PANTOJA ZÚÑIGA Y JOSÉ GABRIEL PANTOJA ZÚÑIGA
APODERADA: ASTRID CECILIA HENRY CÓRDOBA
DEMANDADOS: ANTONIO PANTOJA SOTO, ALBERTO PANTOJA SOTO, PERFECTO JOSÉ PANTOJA SOTO, Y DEMÁS HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE SEÑOR JOSÉ PANTOJA PÁJARO.
CAUSANTE: JOSÉ PANTOJA PÁJARO, QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICÓ CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 900.785 EXPEDIDA EN ARJONA, BOLÍVAR.
EMPLAZADOS: A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTADA DEL FINADO JOSÉ PANTOJA PÁJARO, QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICÓ CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 900.785 EXPEDIDA EN ARJONA, BOLÍVAR.
FECHA: AUTO ADMISORIO DE FECHA TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

ASUNTO: Emplazamiento a quienes se crean con derecho a intervenir en la SUCESIÓN INTESTADA del causante, señor **JOSÉ PANTOJA PÁJARO**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 900.785 expedida en Arjona, Bolívar, fallecida el día veinticuatro (24) de junio del año dos mil veinte (2020), en Arjona, Bolívar, siendo el último domicilio del causante el corregimiento de Sincerín, Municipio de Arjona, Bolívar.

Para efectos de la publicación se procederá conforme al inciso 3º del artículo 108 del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, el presente emplazamiento se hará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

Por mandato del artículo 9º de la Ley 2213 de 2022, los interesados pueden a través del correo electrónico institucional J01prfturbaco@cendoj.ramajudicial.gov.co solicitar el Traslado, el cual se remitirán por el referido correo.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija portal WEB de la RAMA JUDICIAL del Juzgado Promiscuo de Familia de Turbaco, Bolívar, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), del día seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

KEYLA PATRICIA BERMEJO PADILLA
Secretaria

Firmado Por:

Keyla Patricia Bermejo Padilla

Secretario

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ca2164946d52639fba7fbe8e7706a6725c6f2bb0cf999089402aeabc0a22d4c**

Documento generado en 03/02/2023 06:02:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica